

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2021 00405 00

En uso de las facultades conferidas por el artículo 286 del C.G. del P., el Juzgado dispone corregir la orden de pago de fecha 03 de junio de 2021, en el siguiente sentido:

1. Que el nombre correcto de la sociedad ejecutada es **JV Soluciones Urbanas SAS** y no como quedó allí señalado.

2. Que el valor correcto del pagaré señalado en el numeral primero es de \$91.814.653,00, y no como quedó allí señalado.

Notifíquese esta providencia junto con el mandamiento de pago inicialmente librado.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 86 de fecha 23 de junio de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

DS

Firmado Por:

DEISY ELIZABETH ZAMORA HURTADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 035 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c4b3cdd3e04eff2c53ba6c568f21c4fba76a6acf4858c7c5d358e5fb0371bdc**

Documento generado en 22/06/2021 03:56:31 PM